



PRENSA

Expansión

El Mundo

Poder Judicial

El Diario.es

Lunes 6 de

Febrero del
2017



jueves, 26 de enero de 2017

El CGPJ elige a la catedrática de Derecho Civil María de los Ángeles Parra magistrada de la Sala Primera del Tribunal Supremo

El nombramiento supone que, por primera vez en sus 205 años de historia, el Tribunal Supremo contará con al menos una magistrada en cada una de sus cinco Salas

Autor: Comunicación Poder Judicial



El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha elegido hoy a María de los Ángeles Parra Lucán nueva magistrada de la Sala Primera, de lo Civil, del Tribunal Supremo, donde ocupará la plaza correspondiente al turno de juristas de reconocida competencia que quedó vacante por la renuncia a la Carrera Judicial de Ángel Fernando Pantaleón Prieto.

Parra ha obtenido nueve de los veinte votos emitidos en el Pleno, frente a los seis de Carlos Lasarte Álvarez y los tres de Juan Damián Moreno. Los también candidatos Ana Belén Campuzano Laguillo y Pablo Salvador Coderch han obtenido un voto cada uno.

El vocal Enrique Lucas ha anunciado que formulará un voto particular al acuerdo.

En la votación no ha participado el vocal José María Macías, que antes de la convocatoria del Pleno presentó un escrito considerando que concurría causa de abstención debido a su condición de socio de la firma Cuatrecasas, Gonçalves Pereira S.L., con la que el candidato Pablo Salvador Coderch mantiene una relación laboral.

Catedrática y magistrada suplente

Catedrática de Derecho Civil en la Universidad de Zaragoza, María de los Ángeles Parra ha ejercido funciones jurisdiccionales como magistrada suplente en la Audiencia Provincial de Zaragoza en 2006 y 2007, participando en más de 400 asuntos civiles y penales.

Licenciada en Derecho por la Universidad de Zaragoza, donde se doctoró en 1989, la nueva magistrada del Tribunal Supremo fue profesora ayudante en la Universidad Autónoma de Madrid entre 1989 y 1990, profesora titular interina entre 1990 y 1991 y profesora titular entre ese año y 1992. Posteriormente ejerció la docencia, también como profesora titular de Derecho Civil, en la Universidad de Zaragoza.

En 2001 obtuvo la cátedra de Derecho Civil en la Universidad de La Laguna y en mayo de 2005 se convirtió en catedrática de Derecho Civil en la Universidad de Zaragoza, donde permanece en la actualidad.

Además, y como vocal de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, a la que pertenece desde 1999, ha participado en la redacción de diversos anteproyectos de ley, de reforma de artículos del Código del Derecho Foral de Aragón, del Derecho civil patrimonial y las leyes de régimen económico matrimonial y de sucesiones.

Parra es también coordinadora de los trabajos para la elaboración de una propuesta de Código Civil y autora de numerosas publicaciones, tanto individuales como colectivas. Es vocal, igualmente, de la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de Derecho Civil.

Once magistradas en el Tribunal Supremo

El nombramiento supone que, por primera vez en sus 205 años de historia el Tribunal Supremo contará con al menos una magistrada en cada una de sus cinco Salas. Parra no es la primera mujer en incorporarse a la Sala Primera, ya que en 2005 lo hizo Encarnación Roca Trías, pero ésta dejó el alto tribunal para convertirse en magistrada del Tribunal Constitucional en 2012. En esa fecha, sin embargo la Sala Segunda no contaba aún con ninguna mujer entre sus magistrados, dado que Ana María Ferrer García no fue elegida hasta febrero de 2014, al inicio del mandato del actual Consejo.

De este modo, el Tribunal Supremo tendrá desde ahora entre sus magistrados a once mujeres: una en la Sala Primera (Civil), una en la Sala Segunda (Penal), cuatro en la Sala Tercera (Contencioso-Administrativo), cuatro en la Sala Cuarta (Social) y una en la Sala Quinta (Militar).

jueves, 26 de enero de 2017

El Pleno del CGPJ aprueba la composición de sus Comisiones legales para 2017

Fernando Grande-Marlaska se incorpora a la Permanente y Gerardo Martínez Tristán formará parte de la de Igualdad. Los cambios tendrán efecto el próximo 1 de abril a petición del propio Grande-Marlaska por la carga de trabajo que pesa sobre la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que preside.

Autor: Comunicación Poder Judicial

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado hoy por 17 votos a favor, tres en contra y una abstención la composición que tendrán este año tres de sus cuatro Comisiones legales –la Permanente, la de Asuntos Económicos y la de Igualdad-, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que prevé su renovación anual.

Los votos en contra han sido emitidos por los vocales Enrique Lucas y Concepción Sáez, que han anunciado la formulación de sendos votos particulares; y Roser Bach, que se adherirá a los mismos. La vocal Victoria Cinto se ha abstenido.

A la propuesta del presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes, de que el vocal Fernando Grande-Marlaska forme parte de la Comisión Permanente se ha incorporado la petición de éste de que las modificaciones en la composición de las Comisiones legales aprobadas hoy por el Pleno no tengan efecto hasta el próximo 1 de abril.

El magistrado ha justificado su petición –que se ha votado junto con la propuesta del presidente- en la carga de trabajo que pesa sobre la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que presidirá hasta finales del próximo mes de marzo.

Grande-Marlaska sustituirá en la Comisión Permanente a otro de los vocales del turno judicial: el magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional Gerardo Martínez Tristán.

Martínez Tristán, que era miembro de la Comisión Permanente del órgano de los jueces desde la constitución del actual Consejo, formará parte de la Comisión de Igualdad.

La composición de la Comisión de Asuntos Económicos no varía respecto a la aprobada por el Pleno del CGPJ en enero del año pasado.

La composición de las Comisiones legales que entrará en vigor el próximo 1 de abril es la siguiente:

Comisión Permanente:

Presidente:

- Carlos Lesmes Serrano

Vocales del turno judicial:

- Mar Cabrejas Guijarro
- Fernando Grande-Marlaska Gómez
- Juan Martínez Moya
- Rafael Mozo Muelas

Vocales del turno de juristas:

- Álvaro Cuesta Martínez
- Nuria Díaz Abad
- Pilar Sepúlveda García de la Torre

Comisión de Asuntos Económicos:

Vocales del turno judicial:

- Rafael Fernández Valverde (presidente)
- Juan Manuel Fernández Martínez

Vocales de turno de juristas:

- José María Macías Castaño

Comisión de Igualdad:

Vocales del turno judicial:

- Clara Martínez de Careaga (presidenta)
- Gerardo Martínez Tristán

Vocales del turno de juristas:

- Concepción Sáez Rodríguez

La composición de la Comisión Disciplinaria es la misma desde la constitución del Consejo, ya que la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el mandato de sus siete miembros es de cinco años:

Comisión Disciplinaria:

Vocales del turno judicial:

- Wenceslao Olea Godoy (presidente)
- Roser Bach Fabregó
- Victoria Cinto Lapuente
- Carmen Llombart Pérez

Vocales del turno de juristas:

- Ángeles Carmona Vergara
- Vicente Guilarte Gutiérrez
- Enrique Lucas Murillo de la Cueva

Hacienda cambia de criterio y establece que los ciudadanos que acudan al turno de oficio paguen el IVA

EUROPA_PRESS • original

Asume una sentencia del Tribunal de la UE, que indica que se trata de un servicio oneroso que pagan los estados y que abonar el IVA no impide a nadie acceder a la Justicia

MADRID, 5 (EUROPA PRESS)

El Ministerio de Hacienda ha cambiado de criterio y establece ahora que los ciudadanos que acudan al turno de oficio para defenderse de cualquier litigio judicial deberán pagar el IVA por los servicios recibidos, a pesar de que para el beneficiario se trata de una prestación gratuita que sufraga la Administración Central del Estado.

Según dos consultas vinculantes de la Dirección General de Tributos (DGT) del pasado 25 de enero, los servicios prestados por abogados y **procuradores** a los beneficiarios del derecho a la asistencia jurídica gratuita "se encuentran sujetos y no exentos del IVA", debiéndose por tanto repercutir en factura el IVA al tipo impositivo general del 21% a partir del 26 de enero, fecha de publicación de las consultas.

Hacienda reconoce que de acuerdo con una resolución del 18 de junio de 1986 de la DGT, que se publicó el 25 de junio en el Boletín Oficial del Estado, se consideró que estos servicios no estaban sujetos al IVA al ser prestados con carácter obligatorio y gratuito en virtud del artículo 7.10 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

No obstante, Tributos cambia ahora el criterio apoyándose, según explica, en la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 16 de julio de 2016, que considera, a petición de una consulta de Bélgica, que los mencionados servicios se realizan a título oneroso.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE JUSTICIA.

En concreto, la sentencia analiza la sujeción al IVA de los servicios jurídicos de defensa prestados por los abogados belgas y, en particular, la asistencia gratuita, partiendo de los siguientes elementos de hecho: el servicio de asistencia jurídica gratuita se presta "de manera voluntaria" por los abogados y el servicio no es gratuito, siendo los honorarios satisfechos por el Estado belga.

Además, la sentencia establece en primer lugar la sujeción al IVA de los servicios de defensa jurídica de acuerdo con los artículos 1.2 y 2.1.c) de la directiva comunitaria del IVA, por no considerar que traiga consigo un incremento de los gastos procesales tal que constituya un "obstáculo insuperable" para acceder a la Justicia.

En segundo lugar, declara no exentos los servicios de asistencia judicial gratuita

<http://www.expansion.com/agencia/europa/press/2017/02/05/20170205122939.html>

debido a que la actividad de los abogados y **procuradores** no tiene un carácter social, sino que se trata de servicios remunerados, en este caso pagados por los estados.

Por todo ello, la DGT considera aplicable esta sentencia al turno de oficio español al determinar la onerosidad de estos servicios, ya que, aunque no son retribuidos por los beneficiarios de la asistencia jurídica, sí son abonados por un tercero, en este caso la Administración Pública competente.

Por tanto, Tributos concluye que los servicios prestados por abogados y **procuradores** a los beneficiarios del derecho a la asistencia jurídica gratuita estarán sujetos y no exentos del IVA, por lo que pagarán el tipo general del 21%. La base imponible será la retribución que perciban dichos abogados con cargo a fondos públicos por su intervención en el correspondiente procedimiento judicial.

La DGT aclara que atendiendo al principio de seguridad jurídica, el nuevo criterio será vinculante para la administración tributaria y comenzará a aplicarse a partir de las obligaciones tributarias que se generen desde el 26 de enero de 2017, fecha de publicación de las consultas referidas.

Los jueces lamentan el «uso político» de los tribunales

original



<http://www.elmundo.es/cataluna/2017/02/06/589789a0ca47411d238b45e9.html>



El juicio por el 9-N se celebrará en el Palacio de Justicia de Barcelona ANTONIO MORENO

Consideran que sus decisiones se valoran por criterios partidistas y no jurídicos

El poder judicial se siente cuestionado en Cataluña. El recrudecimiento del debate soberanista ha puesto el foco sobre la Administración de Justicia por lo que cada resolución de un juez o magistrado se estudia con lupa. Las entidades de jueces lamentan que los **ataques lleguen desde instituciones, cargos públicos y políticos** y no sólo de la opinión pública ya que creen que se erosiona uno de los servicios fundamentales de la democracia al dudar de su credibilidad como profesionales.

El presidente de la sección territorial de Cataluña de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), Luis Rodríguez Vega, consideró que el poder judicial es independiente pero sometido a la ley por lo que no pueden resolver el conflicto «político» establecido entre el Estado y los dirigentes catalanes. Vega cree que se ha judicializado la política desde las dos administraciones aunque considera que **«tienen más responsabilidad los que desobedecen la ley** porque en democracia obedecer la ley es un valor». En este sentido afirma que los soberanistas «llevan la política a los tribunales mediante otra arma como es la desobediencia» ya que «no quieren dar batalla en campo abierto y se refugian en el proceso judicial que tiene sus tiempos y sus recovecos y con esos espectáculos del líder arengando a las masas». El magistrado consideró que el independentismo «reclama a los tribunales cosas que no pueden dar ya que somos fieles a la Constitución» y lamentó que usen a los jueces «como arma política».

Sobre las concentraciones de apoyo a los procesados por el 9-N de este lunes ante la puerta del Palacio de Justicia de Barcelona, Vega lamentó que participen representantes de las instituciones catalanas ya que deberían respetar la «independencia del poder judicial». Pese a defender la libertad de expresión «de todo el mundo», el magistrado instó a los manifestantes a permitir que los profesionales de la Justicia, como abogados y **procuradores**, y ciudadanos que deban acudir a los juzgados puedan hacerlo con normalidad.

Josep A. Rodríguez, uno de los coordinadores de Jueces para la Democracia (JpD) en Cataluña, considera que «no estamos en una situación deseable» ya que «utilizar los juzgados con finalidades políticas es un error». El magistrado remarcó que los jueces realizan su trabajo y emiten resoluciones basadas en criterios técnicos y jurídicos pese a que «sabemos que esta decisión judicial se **valorará desde criterios políticos, por lo que estamos condenados a ser unos incomprensidos**». Rodríguez cree que los jueces y magistrados se encuentran en «una situación incómoda e injusta» y que su intención

<http://www.elmundo.es/cataluna/2017/02/06/589789a0ca47411d238b45e9.html>

es que los ciudadanos respeten «nuestras resoluciones técnicamente concretas». Por eso lamentó que se cuestione la independencia de los tribunales con finalidades políticas, lo que afecta a la imagen del servicio de Justicia así como a sus profesionales. Rodríguez también acusó a los partidos políticos de desarrollar esta estrategia por lo que cree que a veces tienen «una actitud irresponsable» cuando ponen «en tela de juicio los criterios de los jueces».

En un comunicado, la asociación de jueces Francisco de Vitoria lamentó «las sucesivas injerencias de personas e instituciones públicas catalanas que menoscaban la independencia judicial y el buen hacer de jueces y magistrados» ante la convocatoria de las entidades soberanistas para apoyar a los procesados por el 9-N. La entidad cree que los acusados «se prevalen de su dimensión pública y de su capacidad de convocatoria para darse un baño de multitudes que dignifique y rescate su carisma político y generar un tumulto innecesario, un ruido impropio y una gloria efímera y estéril pero que causa preocupación y desconcierto en el órgano judicial».

La entidad recuerda que el tribunal "cumple con su obligación y una convocatoria de apoyo a modo de escrache institucional no puede mover ni un ápice su responsabilidad profesional, deber constitucional y función social". Además, detallan que "no somos los jueces y magistrados brazo ejecutor de **venganzas político-partidistas que no nos conciernen ni interesan**, ni convertimos en políticos los juicios que afectan a los líderes presentes o pasados de determinadas fuerzas políticas" y añaden que los procesados se sentarán en el banquillo tras investigarse una querrela presentada por la Fiscalía y encontrar el juez instructor indicios de delito. La AJFV remarca que "resulta desalentador, innecesario e injusto que la labor diaria de los integrantes de esta profesión se vea ensombrecida por movilizaciones fomentadas por quien no se resigna a ser un ciudadano más que como cualquiera debe quedar sujeto a la acción legítima y necesaria de los tribunales e intenta erosionar la confianza ciudadana en la labor discreta y diaria de los mismos".

Sobre las más de 40.000 personas inscritas a instancia de las entidades soberanistas para acompañar a los tres procesados al Palacio de Justicia de Barcelona, el ex presidente Artur Mas aseguró que "es mentira que la manifestación convocada sea una coacción al tribunal, ya que puede actuar libremente" y recordó que "la gente tiene derecho a decir que piensa que el juicio es una vergüenza".

La Comunidad de Madrid gasta 29 millones anuales en alquileres de sedes judiciales pese a su deficiente estado

original



Infraestructuras en mal estado en los juzgados de Leganes (Madrid)

La Comunidad de Madrid dedica 29,2 millones al año al alquiler de unas sedes judiciales que estas semanas han recobrado protagonismo por su pésimo e insalubre estado. El presupuesto madrileño gasta 2.439.769,63 euros al mes en el pago de la renta de unos edificios "de segunda categoría" donde se dan "deficiencias notables de seguridad y de salubridad", según destaca la última memoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM).

La chispa que ha prendido la revuelta en el sector de la justicia ha sido un incendio en los juzgados de primera instancia e Instrucción número 5 y de Violencia sobre la Mujer de Torrejón de Ardoz el pasado 11 de enero. Las alarmas no saltaron y la puerta de emergencia estaba cerrada con llave. El Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ) denunció que son "unos edificios viejos y con una total falta de inversión en el departamento de Infraestructuras". La Comunidad paga 4.259 euros y 5.361 euros mensuales por los inmuebles de la calle Granados donde se ubican ambos juzgados.

Coste de los alquileres de las sedes judiciales en Madrid.

Este incidente colmó la paciencia de unos jueces acostumbrados a descargar sus quejas mediante escritos que no iban más allá. En la memoria del TSJM se refleja como algunos de los 21 jueces decanos de la región, como el de Alcorcón, optan por

no recoger ninguna queja ni hacer una valoración sobre las sedes sobre las que son responsables y se limitan a decir: "Otro año más prescinde mencionar el Magistrado Decano de este Partido Judicial todo lo ya expuesto en Memorias de años anteriores, al continuar siendo la situación actual exactamente la misma, pues según manifiesta existe una absoluta dejación por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid en cuanto a la realización de la más mínima inversión en medios materiales y personales para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia".

Sin embargo, el incendio de Torrejón puso en pié de guerra a los jueces decanos que llegaron a amenazar con llevar a la Fiscalía al Gobierno de la Comunidad si no se ofrecían soluciones. Desde entonces, el consejero de Justicia y Presidencia, Ángel Garrido, lleva semanas reuniéndose con sindicatos, jueces, fiscales y abogados prometiendo un plan de choque de 4 millones de euros para mejorar las infraestructuras judiciales.

La situación de la Justicia se ha convertido en un dolor de cabeza para Cifuentes. El Gobierno del PP contará con la tercera directora general de Justicia, tras la salida repentina de María Cristina Díaz Márques la semana pasada, que ha aguantado en el cargo poco más de un año víctima de la oleada de críticas.

"La medida presupuestaria llega tarde y mal", apunta la diputada del PSOE en la Asamblea, Pilar Llop, que además es vocal de la comisión de Justicia en la Comunidad de Madrid. Llop, que antes de dedicarse a la política era magistrada, recuerda que han insistido en "numerosas ocasiones para que se atiendan las necesidades de las sedes de Justicia de la Comunidad, sin que nos hayan hecho caso nunca. Hemos presentado varias proposiciones no de Ley hace menos de un año para que se estudie la situación de las infraestructuras judiciales y la posibilidad de unificar sedes y el PP se ha opuesto incluso a analizar el estado de los inmuebles".

Unificación de sedes

La diputada socialista recuerda una exigencia de los jueces muchas veces repetida: la unificación de las sedes judiciales en un solo edificio. "La ciudad de Barcelona cuenta con seis sedes judiciales, la de Valencia con dos, o la de Sevilla con cinco de las que tres están en la misma vía pública y en números próximos, en la capital de Madrid hay un total de 21 sedes", explican como queja los magistrados.

Hubo un proyecto de unificación de sedes pero cayó en el olvido en 2015. El Campus de la Justicia fue el proyecto estrella de Esperanza Aguirre e Ignacio González, iniciado en 2004 y retomado en 2014, [Cristina Cifuentes lo clausuró por un presupuesto inasumible](#) que después de haber gastado 120 millones solo dejó un descampado y un edificio vacío.

Las 18 alquileres que debe desembolsar la Consejería de Justicia por las sedes judiciales en la ciudad de Madrid suman 2.129.607,2 euros mensuales, un 87% del total del montante destinado a esta partida. Sin embargo, la opinión de los jueces deja mucho que desear sobre la situación de los inmuebles: "En la mayoría de las sedes no

hay salas de espera para quienes se ven en la necesidad de comparecer ante los juzgados, lo que se agrava en la jurisdicción penal al convivir en el mismo espacio víctimas y victimarios. Tampoco hay espacios acondicionados para la exploración de menores víctimas de infracciones penales o que deben ser oídos en procesos de familia. En algunas oficinas, tanto de los juzgados como de los servicios comunes, se apiñan los funcionarios en condiciones de actividad impropias de un país desarrollado. El agotamiento del espacio se ha convertido en un problema básico... Las condiciones de higiene de algunos inmuebles son claramente insuficientes por la deficiente prestación del servicio de limpieza".

Ignacio Aguado, portavoz de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, ha cogido la situación de los juzgados como una de sus armas de desgaste del Gobierno Cifuentes. El diputado madrileño de Ciudadanos ha visitado algunos de los juzgados de la provincia para comprobar que "la justicia en Madrid sufre un fallo multiorgánico. Hay papeles en los pasillos porque no hay espacio ni archivos. Los despachos y espacios para los **procuradores** en buhardillas, paredes descascarillándose... El año pasado fue la oposición quien decidió votar por un aumento de la inversión de 13 millones de euros y el PP votó en contra. La situación es muy preocupante".

Inundación de los archivos de los juzgados de Torrejón (Madrid). Foto cedida por Ciudadanos

Aguado visitó los juzgados de Valdemoro donde pudo comprobar como "el personal está hacinado y los archivos y documentos por los pasillos. Hay boquetes en el techo por lo que cada vez que llueve la única solución es poner cubos para las goteras. Los trabajadores se tienen que llevar los calefactores porque la calefacción no funciona". Con esta premisa es difícil entender que la Comunidad esté pagando 24.240,39 euros y 33.170,94 euros mensuales por las dos sedes que tiene alquilada en esta ciudad madrileña.

Hay quejas sorprendentes. La magistrada decana de Coslada apunta a la "absoluta dejación" de la Comunidad y recuerda que "e s precisa la reparación de desperfectos y pintura del edificio, cambio o limpieza de estores de las ventanas, banderas, y demás distintivos oficiales, pues desde su inauguración (año 1992), nada se ha hecho al respecto, presentando un aspecto deplorable e insalubre".

También es difícil de entender que en Torrelaguna se paguen tres alquileres que suman 11.335 euros mensuales para que luego el juez decano ponga de relieve que "no dispone de despacho el fiscal, el cual, cuando acude al juzgado, se ubica en la sala de vistas", entre otros problemas.

Cubos para las goteras en los juzgados de Valdemoro (Madrid). Foto cedida por Ciudadanos

María Espinosa, portavoz de la comisión de Justicia de Podemos, insistió en que el Gobierno de Cifuentes "no ha ejecutado las partidas presupuestadas de 15 millones destinados a modernización y mantenimiento" de las sedes de Justicia. "La Justicia madrileña ha sido la gran olvidada. Adolece de muchos problemas: Falta de personal, la falta de servicios de limpieza y seguridad, el maltratado turno de oficio, o los

http://www.eldiario.es/madrid/Comunidad-Madrid-alquiler-deficiente-juzgados_0_608589922.html

problemas de prevención de riesgos laborales", comenta Espinosa.

Aunque el alquiler de las sedes judiciales de Mostoles cuestan 26.426 euros al mes, la jueza decana expone sus quejas: "Existen diversas actas de infracción suscritas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, donde se exponen numerosos incumplimientos de las normas de prevención de riesgos laborales, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta adecuada". Estos juzgados sufren continuos problemas como "el sistema de climatización que han hecho que se hayan registrado temperaturas en algunos despachos y secretarías que rebasaban los 40 grados, no reparándose la cubierta del edificio principal que causa humedades, filtraciones y deterioros en general, no haciendo seguimiento de las grietas detectadas, no dando solución a la falta de espacio en general".

Otro tanto ocurre en Collado Villalba, donde se pagan 5.192 euros mensuales, y según la diputada de Podemos "los funcionarios tuvieron que ir a trabajar con mantas y calefactores que trajeron de sus casas la semana pasada porque se estropeo la calefacción".

En los juzgados de Leganés "hay deficiencias notables de seguridad, de estabilidad, de estanqueidad, de salubridad", señala el juez decano. Las quejas del magistrado denotan que su paciencia se está acabando: "si los archivos se inundan por una rejilla de la calle que se atasca, ya que una arqueta municipal está mal hecha; que si las ventanas de ático no cierran es porque el que las instaló puso no sé qué encima y no debajo; que si los inodoros de los calabozos se desbordan y llenan el pasillo".

La solución a tanta queja y tanto destrozo no es fácil. Garrido admitió con que "con 71 sedes judiciales y 7.000 trabajadores nadie puede evitar que en alguna sede ocurra algún incidente, aunque en materia de prevención se desarrolla un trabajo permanente de evaluación en materia de riesgos laborales, de manera que el año pasado se inspeccionaron 37 sedes judiciales".

El consejero de Justicia aseguró que se enfrentan a una complicada tarea debido a la falta de inversiones de anteriores Gobiernos de su propio partido: "Los problemas de la justicia vienen de muy atrás, son complicados, es cierto que llevamos muchos años de falta de inversión, en los últimos años se había producido una merma de hasta el 30% en la justicia".

En el último pleno de la Asamblea de Madrid todos las fuerzas políticas consensuaron una proposición no de Ley para impulsar un Pacto por la Justicia. Este acuerdo recoge la elaboración en un mes de un Plan de choque que frene el progresivo e intenso deterioro que sufren los servicios de Justicia, al que se sumará un Plan de actuación integral de mejora de la Justicia de carácter plurianual con su respectiva dotación presupuestaria e incluir en los presupuestos para 2017 una partida presupuestaria para garantizar la mejora de las sedes judiciales de la Comunidad que incremente la dotación que se aprobó en 2016.